



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Sub Región Chincheros

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CARGO

INFORME TECNICO N° 14-2025-GRA-SRCH/LOG

AL : MAG. ENVER ALLECA RIMASCCA
Sub Director de Administración -SRCH

DE : ING. JHON DANIEL LOA NAVEROS
Responsable de la Dependencia Encargado de las Contrataciones - SRCH

ASUNTO : SE INFORMA DE LA DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA ABREVIADA PARA BIENES N°002-2025-GRA-SRCH - I, con objeto de convocatoria ADQUISICION DE TECLADOS BRAILLE COMPUTARIZADO CON CONEXIÓN A USB PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL N.º 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC", CUI N.º 2329289.

REFERENCIA : INFORME TECNICO N.º 013-2025-GRA-SRCH/LOG
LICITACION PUBLICA ABREVIADA PARA BIENES N°002-2025-GRA-SRCH - I

FECHA : Chincheros, 17 de julio del 2025.



Mediante la presente me dirijo a Usted, para expresarle un atento y cordial saludo, y al mismo tiempo hacer de su conocimiento respecto al Procedimiento de Selección LICITACION PUBLICA ABREVIADA PARA BIENES N°002-2025-GRA-SRCH - I, con objeto de convocatoria ADQUISICION DE TECLADOS BRAILLE COMPUTARIZADO CON CONEXIÓN A USB PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL N.º 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC", CUI N.º 2329289.



I. BASE LEGAL

Ley 32069 – Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Artículo 84. Declaración de desierto.

84.2. En el caso de procedimientos de selección por ítems, la entidad contratante puede declarar desierto uno o más ítems cuando no se admita ninguna oferta, y continuar con las acciones siguientes para continuar la siguiente convocatoria de dichos ítems, independientemente del estado de los demás ítems.

84.3 Posteriormente a la publicación de la declaratoria de desierto y previo a la siguiente convocatoria, se realiza lo siguiente:

a) Los evaluadores remiten a la DEC y al funcionario o servidor que aprobó el expediente de contratación un informe en el que identifiquen las causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección, que es registrado en la Pladicoop.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Sub Región Chincheros

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



II. ANTECEDENTES:

Con fecha 12 de junio del 2025, El Comité de Selección, realiza la convocatoria, del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA ABREVIADA PARA BIENES N°002-2025-GRA-SRCH - PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICION DE TECLADOS BRAILLE COMPUTARIZADO CON CONEXIÓN A USB PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL N.º 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC", CUI N.º 2329289.

Con fecha 25 de junio del 2025, el COMITÉ DE SELECCION según Acta, adjudicó buena pro al postor CONSORCIO LUA, con RUC: 20600621824, conformado entre la persona jurídica GRUPO FUTURA EIRL con RUC N° 20614222825, y la persona jurídica INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL SUR SAC, con RUC. 20601807263, del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA ABREVIADA PARA BIENES N°002-2025-GRA-SRCH - PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICION DE TECLADOS BRAILLE COMPUTARIZADO CON CONEXIÓN A USB PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL N.º 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC", CUI N.º 2329289. La misma que fue publicado en el SEACE el 25 de junio del 2025, en la plataforma del SEACE.

Con fecha 17 de julio del 2025 el responsable de la Dependencia Encargado de las Contrataciones – SRCH mediante el INFORME TECNICO N.º 14-2025-GRA-SRCH/LOG informa la PERDIDA DE BUENA PRO por causa imputable al postor.

III. ANALISIS.

- ❖ Con fecha 17 de julio del 2025 el responsable de la Dependencia Encargado de las Contrataciones – SRCH mediante el INFORME TECNICO N.º 14-2025-GRA-SRCH/LOG informa la PERDIDA DE BUENA PRO, según el análisis precedente, el postor adjudicado de la buena pro del proceso de selección LICITACION PUBLICA ABREVIADA PARA BIENES N°002-2025-GRA-SRCH - PRIMERA CONVOCATORIA el CONSORCIO LUA, con RUC: 20600621824, conformado entre la persona jurídica GRUPO FUTURA EIRL con RUC N° 20614222825, y la persona jurídica INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL SUR SAC, con RUC. 20601807263 pierde la buena pro por causa imputable al postor, dado que, el postor consorciado INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL SUR SAC, con RUC. 20601807263 cuenta con sanción vigente del Tribunal de Contrataciones Publicas a partir de la fecha 08/07/2025, por tanto, corresponde declarar perdida de buena pro por la causal de **RNP no vigente e inhabilitado**.
- ❖ Finalmente, en observancia al artículo De los resultados obtenidos, Según la ACTA DE ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y BUENA PRO El comité de selección, en estricta observancia de las condiciones establecidas en los documentos del presente procedimiento de selección del marco normativa vigente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 del reglamento mencionado, al no contar con ninguna de las ofertas que cumplan los requisitos de calificación.

EL COMITÉ DE SELECCION, luego de la evaluación realizada, precisa:

- Teniendo conocimiento, que con fecha 17 de julio del 2025 el responsable de la Dependencia Encargado de las Contrataciones – SRCH mediante el INFORME TECNICO N.º 14-2025-GRA-





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Sub Región Chincheros



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SRCH/LOG informa la PERDIDA DE BUENA PRO, según el análisis precedente, el postor adjudicado de la buena pro del proceso de selección LICITACION PUBLICA ABREVIADA PARA BIENES N°002-2025-GRA-SRCH - PRIMERA CONVOCATORIA el CONSORCIO LUA, con RUC: 20600621824, conformado entre la persona jurídica GRUPO FUTURA EIRL, con RUC N° 20614222825, y la persona jurídica INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL SUR SAC, con RUC. 20601807263 pierde la buena pro por causa imputable al postor, dado que, el postor consorciado INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL SUR SAC, con RUC. 20601807263 cuenta con sanción vigente del Tribunal de Contrataciones Publicas a partir de la fecha 08/07/2025, por tanto, corresponde declarar perdida de buena pro por la causal de RNP no vigente e inhabilitado.

- No habiendo más postores que cumplen con los requisitos de calificación en el presente procedimiento de selección:
- DECLARAR DESIERTO respecto a la LICITACION PUBLICA ABREVIADA PARA BIENES N°002-2025-GRA-SRCH - PRIMERA CONVOCATORIA, ADQUISICION DE TECLADOS BRAILLE COMPUTARIZADO CON CONEXIÓN A USB PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL N.º 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC", CUI N.º 2329289. Por las causales señalados en el INFORME TECNICO N.º 013-2025-GRA-SRCH/LOG.

IV. CONCLUSION

La Dependencia Encargada de las Contrataciones, evalúa las razones o factores que conllevaron a la declaración de DESIERTO del procedimiento de selección por LICITACION PUBLICA ABREVIADA PARA BIENES N°002-2025-GRA-SRCH - PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICION DE TECLADOS BRAILLE COMPUTARIZADO CON CONEXIÓN A USB PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL N.º 13 Y URIPA DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC", CUI N.º 2329289. por cuanto se sugiere al área usuaria, realizar algunos reajustes con respecto al EETT (Especificaciones Técnicas) para realizar la segunda convocatoria.

Es todo cuanto informo para los fines consiguientes que correspondan, sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente. -

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
SUB REGIÓN CHINCHEROS

Loa Naveros Jhon Daniel
RESPONSABLES DE LA DEPENDENCIA
ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

